



Boletín del Grupo de Industria de Energía
13 de Septiembre 2018

Investigación por la posible comisión de prácticas monopólicas relativas en el mercado de combustibles

El 11 de septiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación ("DOF") el aviso mediante el cual la autoridad investigadora de la Comisión Federal de Competencia Económica ("COFECE") informa del inicio de la investigación por oficio debido a la posible realización de conductas que podrían actualizar prácticas monopólicas relativas en el mercado de comercialización, almacenamiento y transporte de petrolíferos en México, y servicios relacionados con los mismos.

La investigación de referencia, es únicamente un procedimiento indagatorio de carácter administrativo en el que aún no se han identificado en definitiva los actos que, en su caso, puedan constituir alguna violación a la Ley Federal de Competencia Económica y las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica, ni están determinados en definitiva los sujetos a quienes, en su caso, se les deberá oír en defensa como probables responsables de una infracción a la normatividad mencionada.

Sin embargo, si algún agente económico resulta responsable, la COFECE está facultada para la imposición de las siguientes sanciones: (i) ordenar la corrección o supresión de la práctica monopólica de que se trate; (ii) multa hasta por el equivalente al 8% de los ingresos del agente económico, con independencia de la responsabilidad civil en que se incurra; (iii) inhabilitación para ejercer como consejero, administrador, director, gerente, directivo, ejecutivo, agente, representante o apoderado en una persona moral hasta por un plazo de 5 años y multas hasta por el equivalente a 200,000 veces el salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal (hoy Unidades de Medida y Actualización o "UMAs"), a quienes participen directa o indirectamente en prácticas monopólicas, en representación o por cuenta y orden de personas morales; y (iv) multas hasta por el equivalente a 180,000 UMAs, a quienes hayan coadyuvado, propiciado o inducido en la comisión de prácticas monopólicas.

El periodo de investigación será de al menos 30 días hábiles y no excederá de 120 días hábiles, contados a partir de la fecha en que el aviso de inicio de la investigación fue publicado en el DOF. Dicho periodo podrá ser ampliado hasta por 4 ocasiones por periodos de hasta 120 días cuando existan causas debidamente justificadas para ello a juicio de la autoridad investigadora.

Es importante que las empresas estén debidamente preparadas y asesoradas en caso de que la COFECE les solicite información.

Sánchez Devanny es una firma de abogados líder en México que brinda asesoría legal integral a clientes mexicanos y extranjeros.

Áreas de práctica

Corporativo y Transaccional

Financiamiento Corporativo y de Proyectos

Instituciones y Servicios Financieros

Comercio Exterior y Aduanas

Inmobiliario, Infraestructura y Hotelería

Fiscal

Gestión Patrimonial y Planeación Sucesoria

Laboral, Seguridad Social y Migratorio

Gobierno Corporativo y Cumplimiento Regulatorio

Energía, Recursos Naturales y Ambiental

Salud, Alimentos y Cosméticos

Propiedad Intelectual, Entretenimiento y Deporte

Datos Personales y Tecnologías de la Información

Litigio y Medios Alternativos de Solución de Controversias

Competencia Económica

En Sánchez Devanny contamos con profunda experiencia en estos procesos, por lo que nos ponemos a disposición de las empresas que quieran prepararse adecuadamente para responder cualquier requerimiento para el caso de que sean involucradas en la indagatoria por parte de la autoridad.

Este boletín fue preparado con la colaboración de José Antonio Postigo Uribe y Tania Elizabeth Trejo.

Este boletín fue preparado con la colaboración de José Antonio Postigo Uribe (japostigo@sanchezdevanny.com) y Tania Elizabeth Trejo (tetrejo@sanchezdevanny.com).

* * * * *

Nuestra práctica de Energía, Recursos Naturales y Ambiental lidera un grupo más amplio especializado en el sector energético, compuesto de un talentoso equipo de abogados dedicados a diversas áreas de especialidad, quienes conforman nuestro Grupo de Industria de Energía el cual está en una posición única para ofrecer a los distintos participantes de la industria energética un análisis legal integral, profundo y multidisciplinario considerando las diversas cuestiones relevantes para sus negocios, incluyendo especialmente la reforma energética en México, sus implicaciones y las oportunidades de negocio que la misma representa.

La asesoría multidisciplinaria de nuestro Grupo de Industria de Energía incluye los aspectos en materia corporativa y transaccional, licitaciones, contratación, fiscal, regulatoria, de comercio exterior, laboral, de resolución de controversias y de gobierno corporativo y cumplimiento regulatorio.

Contacto

José Antonio Postigo Uribe

japostigo@sanchezdevanny.com

Gerardo Prado Hernández

gph@sanchezdevanny.com

Guillermo Villaseñor Tadeo

gvillasenor@sanchezdevanny.com

Alfonso López Lajud

alopez@sanchezdevanny.com

José Alberto Campos Vargas

jacampos@sanchezdevanny.com



Mexico City
T. +52 (55) 5029.8500
www.sanchezdevanny.com

Monterrey
T. +52 (81) 8153.3900

Querétaro
T. +52 (442) 296.6400